

MARIA ELENA,
24 de Mayo de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 1990/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de realizar y ejecutar una serie de acciones por Sumario Sanitario de la SEREMIA de Salud, n° folio 046673 de fecha 20 de Enero de 2023; Reparaciones en Edificios Públicos (Edificio Municipal y Teatro Metro) y Mejoramiento en Recintos Deportivos y Recreativos; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Memorandum n° 008/2023 de Abogada IMME y las Instrucciones de Sr. Alcalde; El Decreto Exento n° 340/2023, que Aprueba las Contrataciones Directas; El Decreto Exento n° 1909/2023, que aprueba Contratación Directa; la factura electrónica n° 13 y Certificado de ITO; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** el pago a Empresa Servicios a la Minería BOLADOS PARRA SPA, según lo establece la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento causal n° 3 (Emergencia, Urgencias e Imprevistos). Además concurre, para estos efectos el Art. 8° y Art. 10° de Reglamento, Causal n° 7 letra a... "Prorroga, Servicios Conexos, respecto a un contrato con anterioridad.

2.- Páguese la factura electrónica n° 13 a empresa Servicios a la Minería Bolados Parra SPA, por un monto de \$ 3.767.540 IVA incluido.

3.- **Impútese el gasto con el siguiente detalle:**

Financiamiento	Imputación	Proceso	Monto
Fondo Litio 2020	215-31-02-004-006	Contratación Directa	\$ 4.000.000

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.